



RESOLUCION N° **0109**

NEUQUEN, **08 MAR 2006**

VISTO .

El Expediente OE- 6330-M-05 mediante el cual se tramita la "Concesión del Servicio de Cobro, Pago y Expendio de Pasajes y Abonos del Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros por Omnibus de la Ciudad de Neuquén" y la RESOLUCION N° 91 de fecha 24 de febrero de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que la norma legal citada dispone prorrogar la apertura del llamado debido a consultas y/o aclaraciones efectuadas por las firmas BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.; SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A. y SIEMENS ITRON BUSSINES SERVICES S.A., adquirentes del Pliego Licitatorio;

Que se da intervención a la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados a los efectos que evalúe y consecuentemente responder las consultas de las empresas citadas,

Que corre agregada a las actuaciones informe de la Subsecretaría dando respuesta a las consultas formuladas;

Que la 416/9 luce la ORDENAZA n° 10414 mediante la cual se sanciona modificaciones parciales al Pliego de Bases y Condiciones de la licitación, en los Artículos 18) - 2°) - 27°) - 3°) - 32°) - 4°) y 36°);

Que por la Dirección Municipal de Administración, Compras y Contrataciones se confeccionó el proyecto de CIRCULARES N° 01 a N° 05;

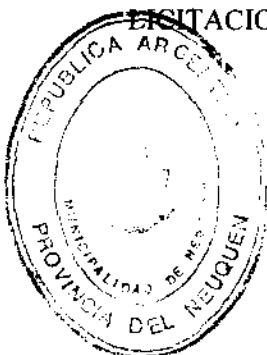
Que el Artículo 3°) del Decreto N° 92/06 faculta a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar respuesta a las consultas de los oferentes y a realizar aclaraciones sin consulta de acuerdo al Art. 9°) del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo pertinentes;

Que es menester dictar la norma legal pertinente:

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE :

ARTICULO 1°) APROBAR las CIRCULARES N° 01 a N° 05 conteniendo las respuestas a las ----- consultas realizadas y aclaraciones sin consultas correspondiente a la LICITACION PUBLICA N° 1/2006, para la "Concesión del servicio de cobro, pago y expendio  
//.2.-



*HECTOR A. ARDITO*  
Dirección Municipal de Administración,  
Compras y Contrataciones  
Subsecretaría de Hacienda



//.2.-

de pasajes y abonos del sistema público del transporte urbano de pasajeros por ómnibus de la Ciudad de Neuquén”, que forman parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-


ARTICULO 2º) Por la Dirección de Compras y Contrataciones incorporar las aclaraciones ----- emitidas por la Dirección Municipal de Administración Compras y Contrataciones al Pliego licitatorio de la Licitación Pública N° 1/2006 y comunicar a los adquirentes de dichos pliegos lo resuelto mediante el artículo precedente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA  
HAA/rar

Fdo. ARTAZA



  
HECTOR A. ARDITO  
Dirección Municipal de Administración,  
Compras y Contrataciones  
Subsecretaría de Hacienda

